

Resolución 05/21/6360

Montevideo, 25 de junio de 2021

VISTO, 1º) la resolución 03/21/6360 de fecha 16 de abril de 2021 la cual establece el modo de funcionamiento del Servicio hasta el 30 de junio de 2021 inclusive;

RESULTANDO, 1º) que la situación sanitaria actual ha impedido el retorno a la presencialidad en el Servicio, así como a la atención personalizada de público;

CONSIDERANDO, que la Dirección del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas estima procedente el dictado de resolución;

El Director de Servicio

RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2021 la validez de las tarjetas de trámite expedidas por SIME ante solicitudes de reválidas o inicios de trámite;

2º) Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2021 los plazos que fueran otorgados por Actas u otros documentos emitidos por funcionarios del Servicio, en actuaciones realizadas con anterioridad al 16 de abril de 2021;

3º) Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2021 la Vigencia de los Certificados de Habilitación, Extensión o Reválidas oportunamente emitidos los cuales tengan fecha de Validez comprendida entre el 24 de marzo y el 31 de agosto de 2021;

4º) Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a la Gerencia de Gestión Ambiental, a los funcionarios del SIME y pase al Servicio de Prensa y Comunicación a fin de difundir esta resolución.



Ing. Luis Ferrari

Director (I) SIME